Diez marauedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS.

1700

ze de Leon Don Diego Albur q̃ lo
nes Cau.º del horden de S.n Thiago
D.n Joan Ximenez y q.nes y Don Alonso
garzia de gu.a Regidores, A los quales
les da Comiss.on en toda forma para q̃
prebengan lo nezess.o para la Ex.on de
lo Referido y demostraziones Co
res pondientes a ello y el gasto q̃ se
hiziere Excepto el gasto de sus Per
sonas Criados y Cauallos q̃ para ora
a de ser de q.ta de dhos Cau.ros lo demas Co
pague el Mayordomo de propios
de Estazuela y no teniendolo lo bus q̃
de la p.te mas pronta y a dho Ma
yordomo se le haga bueno en birtud
de este decreto y certificaz.on de dhos
Cau.ros Comiss.os y hecha la Probenz.on por
dhos Cau.ros Comiss.os la partizipen
a estazuela para determinar el
dia en q̃ se a de hazer dha Pu
blicaz.on y Respecto de que los gastos
para lo Referido y dhas Exequias
an de ser Considerables y estazuela se
halla sin medios para ~~Poderlos~~ su
Ex.on se Consulte a S.M. y G.s desu R.l
Cons.o de Castilla Representando lo Referido
y Pidiendo facultad para Poder gastar